

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.522/2011

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2011, se procede a la siguiente convocatoria:

**1.- Entidad que convoca:**

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de Urbanismo.

**2.- Objeto:**

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de auto-taxi (Licencia nº 7) para el Municipio de Palma del Río, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

**3.- Procedimiento de adjudicación:**

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Para la valoración de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el art. 134 de la LCSP, se atenderá a varios criterios según dispone el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

4.- Criterios de adjudicación del contrato y de valoración de las ofertas:

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de auto-taxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión: 2 puntos.
- Encontrarse en situación de desempleo debidamente acreditado: 2 puntos.
- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.
- Tener experiencia en el transporte de viajeros y de mercancías: 2 puntos.
- Tener la condición de familia numerosa, acreditándolo con el documento correspondiente y el certificado de empadronamiento: 2 puntos.
- Tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33 %, siempre que no impida el desempeño de esta actividad: 2 puntos.
- Tener reconocida una incapacidad permanente (ya sea incapacidad permanente parcial para su profesión habitual o incapacidad permanente total para su profesión habitual) declarada por el Instituto Nacional de la Seguridad social, siempre que no impida el desempeño del trabajo del conductor: 2 puntos.

- Respecto a antigüedad del vehículo que se adscribirá a la prestación del servicio: 2 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

- \* Si el vehículo fue matriculado en el año 2008: 0,2 puntos.
- \* Si el vehículo fue matriculado en el año 2009: 0,4 puntos.
- \* Si el vehículo fue matriculado en el año 2010: 0,6 puntos.
- \* Si el vehículo fue matriculado en el año 2011: 0,8 puntos.

Para la valoración de este apartado será necesario que el solicitante aporte fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo.

- Proyecto de gestión del servicio: 4 puntos.

Este proyecto contendrá una descripción detallada de la organización que se pretende dar a la gestión del servicio de auto-taxi a prestar, valorándose los siguientes aspectos:

- \* Sistema de explotación de red: permanencia física en la parada de taxis en horarios; prestaciones ofrecidas para la confortabilidad del usuario; ofertas en desplazamientos a la estación de trenes, etc...
- \* Sistema de información al ciudadano y de difusión de publicidad relativa al servicio.
- \* Sistema de atención a los usuarios.
- \* Cualquiera otros aspectos que se consideren relevantes para la adecuada comprensión del proyecto.

5.- Plazo de presentación de proposiciones:

Las proposiciones o solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el interesado/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama, telex o fax al nº 957- 64 47 39, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

**6.- Documentación a presentar:**

Se deben de presentar las regidas en la cláusula Quinta del Pliego de Clausulas Administrativas.

7.- Apertura de plicas:

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el acto público de apertura de proposiciones el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 10'00 horas, procediendo en primer lugar a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su rechazo y a continuación procederá a la apertura del sobre B con la inscripción "Solicitud de Licencia de Auto-taxi" de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario:

Todos los gastos derivados del presente expediente, incluidos los originados por las publicaciones oficiales, impuestos y demás, serán de cuenta del adjudicatario de la licencia.

**9.- Exposición del expediente:**

En la Asesoría Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía Nº 1, de Palma del Río, todos los días labora-

bles, excepto sábados, durante las horas de oficina. Teléfono 957 71 02 44.

Palma del Río a 30 de marzo de 2011.- El Segundo Teniente

de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

---